



OFICIO NO. CBPEC/CIC/269/2024

ASUNTO: El que se indica.

Colima, Col., 29 de Julio de 2024.

**A LA PERSONA SOLICITANTE.
PRESENTE. –**

Por este conducto, en atención a su solicitud de información registrada bajo el número de folio **062710224000047**, interpuesta mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 12 de julio de 2024, en donde se formula la petición correspondiente, me permito dirigirme a Usted con lo siguiente:

En primer término, le informo que desde su creación en el año 2019 hasta la actualidad, esta oficina gubernamental no cuenta con un presupuesto asignado por parte del Gobierno del Estado para gastos, por tanto, todos los gastos que se generan en esta Comisión son cubiertos por nuestro superior jerárquico quien es la Secretaría General de Gobierno del Estado. Por lo que esta dependencia se encuentra imposibilitada para brindar la información referente al desglose de gastos que solicita.

Por otro lado, esta Comisión tiene a bien manifestar que en el Estado se tiene conocimiento de la existencia de los siguientes colectivos de búsqueda:

Red de Desaparecidos en Colima A.C y el Colectivo Solidario de Desaparecidos, los cuales son agrupaciones de personas no pertenecientes al sector público, con quienes esta Comisión colabora de manera frecuente, en ese mismo sentido existe relación con cualquier persona que sea víctima indirecta de la desaparición de una persona y población en general, dichos actores son partícipes en las acciones de búsqueda que se llevan a cabo conforme a la normatividad vigente como lo es la difusión de boletines de búsqueda en redes sociales, medios de comunicación y la pega de los mismos en los lugares públicos de mayor concurrencia, asimismo se les exhorta a participar en las búsquedas que se realizan en territorio donde tiene una participación activa, con voz y toma de decisiones al momento de la organización y ejecución de actividades.



COLIMA
Gobierno del Estado



Comisión de Búsqueda
de Personas
del Estado de Colima

Ahora bien, de manera general a toda persona que sea víctima indirecta de la desaparición de una persona se le apoya mediante la asesoría, orientación y en su caso el traslado ante diversas autoridades o instancias relacionadas al proceso de búsqueda, para una atención inmediata.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS MANUEL CADENA RAMÍREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA

C.c.p. ARCHIVO. -
ZKMD/lmcr

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA